Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo de la Tesorera Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que se otorgan Estímulos Fiscales a todos los automovilistas que se estacionen en lugares autorizados para el efecto en el Municipio





REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
30/dic/2022	ACUERDO de la Tesorera Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 27 de diciembre de 2022; por el que se otorgan Estímulos Fiscales a todos los automovilistas que se estacionen en lugares autorizados para el efecto en el Municipio y cuyo pago se realice de manera electrónica a través de dispositivos digitales y por medio de la aplicación de Estacionamiento Rotativo, durante el Ejercicio Fiscal 2023.

CONTENIDO

ACUERDO	3
PRIMERO	3
SEGUNDO	3
TERCERO	3
CUARTO	3
QUINTO	3
SEXTO	4
RAZÓN DE FIRMAS	5

ACUERDO

PRIMERO

Se otorga el 100% de condonación del pago de los "Derechos por la Ocupación de Espacios" para estacionamiento de vehículos, cuyo cobro se realice mediante dispositivos digitales, por hora o fracción, durante la QUINTA HORA de ocupación, en los espacios destinados para el Estacionamiento Rotativo, durante el Ejercicio Fiscal 2023, en términos de la fracción XI del artículo 57 la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2023.

SEGUNDO

Se otorga el 50% de condonación del pago de los "Derechos por la Ocupación de Espacios" para estacionamiento de vehículos, cuyo cobro se realice mediante dispositivos digitales, por hora y fracción durante la PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA y CUARTA HORA de ocupación en los espacios destinados para el Estacionamiento Rotativo, durante el Ejercicio Fiscal 2023, en términos de la fracción XI del artículo 57 la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2023.

TERCERO

Para hacer efectivo el presente Acuerdo será necesaria la programación de los Estacionómetros a efecto de actualizar la contabilización de tiempo, es términos de este Acuerdo.

CUARTO

Los beneficios fiscales a que se refieren los puntos resolutivos anteriores estarán vigentes a partir del 1 de enero de 2023 y hasta al 31 de diciembre de 2023.

QUINTO

Notifiquese el presente Acuerdo al Secretario de Movilidad e Infraestructura y al Director de Ingresos de la Tesorería Municipal, ambos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para efectos de que, en el marco de sus respectivas competencias y atribuciones se realicen las acciones necesarias para la aplicación del presente Acuerdo.

SEXTO

Se instruye al Director Jurídico de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a que realice las gestiones correspondientes para la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de la Tesorera Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 27 de diciembre de 2022; por el que se otorgan Estímulos Fiscales a todos los automovilistas que se estacionen en lugares autorizados para el efecto en el Municipio y cuyo pago se realice de manera electrónica a través de dispositivos digitales y por medio de la aplicación de Estacionamiento Rotativo, durante el Ejercicio Fiscal 2023; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 30 de diciembre de 2022, Número 22, Vigésima Sección, Tomo DLXXII).

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 27 de diciembre de 2022. La Tesorera Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMOS.** Rúbrica.